



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS**

**NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDARIE-CHAPALA/2013**

**PROGRAMA "FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDARIE)"**

**EJERCICIO: 2012**

**EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA**

**FOLIO JAL 43822013-01**

**I.- OBJETO.**

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 fracciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transferencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, y con el objeto de hacer constar, en cumplimiento al artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales, transferidos al Estado de Jalisco, del Programa "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE)", ejercicio Presupuestal 2012; que se hacen del conocimiento del Titular del ente auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

**II.- LUGAR Y FECHA**

En las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado, ubicada en Pasaje de los Ferrovejeros número 70, Tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Zona Centro, C.P. 44360 Guadalajara Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 16 de diciembre de 2013.

**III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN**

Oficio número **4382/DGVCO/DAOC/2013** de fecha 09 de septiembre de 2013, emitido por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco.

**IV.- PARTICIPANTES**

Por el H. Ayuntamiento de Chápala:

NO SE PRESENTÓ

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz.- Coordinador.

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Personal Contratado.

**V.- HECHOS**

Al no presentarse el representante del ente ejecutor convocado para la presente reunión, los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco se reúnen con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del programa que nos ocupa, ejecutado por el H. Ayuntamiento de Chápala, se obtuvieron los resultados que se presentan en **cuatro cédulas de observaciones por parte de la auditoría administrativa – financiera, y copia simple del acta de sitio por parte de la auditoría técnica**, que fueron leídas y firmadas en dos tantos, de los cuales se anexa un juego a la presente acta.

**PASA A FOLIO JAL 43822013-02**



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS  
NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDARIE-CHAPALA/2013  
PROGRAMA "FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDARIE)"  
EJERCICIO: 2012  
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA**

**VIENE DEL FOLIO JAL 43822013-01**

**FOLIO JAL 43822013-02**

Por otra parte, se exhorta al Gobierno Municipal de Chápala, dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En función de lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FOPEDARIE-CHÁPALA/2013**, a los recursos del Programa "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDARIE)", ejercicio presupuestal 2012.

**VI.- CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS**

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron. Al no presentarse el representante del H. Ayuntamiento de Chápala, mediante oficio se enviara un ejemplar original de este documento, así como de las cuatro cédulas de observaciones por parte de la auditoría administrativa – financiera, y copia simple del acta de sitio por parte de la auditoría técnica.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA**

**NO SE PRESENTÓ**

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz  
Coordinador

  
L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido  
Personal Contratado